



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 054

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **NUBIA RENATA GARCIA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.150, se encuentra vinculada en la Planta de Personal Administrativa de la Universidad desde el 20 de junio de 2000, actualmente desempeña el cargo de Secretaria Código 540 grado 01.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 10 de febrero de 2020, la señora **NUBIA RENATA GARCÍA ORTIZ**, con visto bueno de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 24 de marzo del 2020.

Que mediante Resolución No.376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, no se concedió el disfrute de vacaciones correspondiente al periodo 2018-2019, a la funcionaria **NUBIA RENATA GARCIA ORTIZ**, por encontrarse en Licencia de Maternidad del 19 de noviembre de 2019 al 23 de marzo de 2020.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la señora **NUBIA RENATA GARCÍA ORTIZ**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder a la señora **NUBIA RENATA GARCIA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.150, el disfrute de quince (15) días hábiles de del periodo 2018-2019, a partir del 24 de marzo al 15 de abril de 2020, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

los 25 FEB 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

| | | | | |
|----------|---|--|--|-----------|
| PROYECTO | Clarona Moreno Fajardo | Funcionaria Div. Recursos Humanos | | 21-2-2020 |
| REVISÓ | Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada | Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | 21-2-2020 |
| APROBO | Jorge E. Vergara Vergara | Jefe División de Recursos Humanos | | |